AVISO DE CONVOCATORIA

"CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MHC-001-2026"

El Municipio de Hato Corozal – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente Aviso de Convocatoria informa a los interesados que adelantará el siguiente Proceso de Contratación:

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 12 No. 8-13 Línea de atención al usuario 3118067582 código postal: 852010. Hato Corozal Casanare/Colombia/*alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co*

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacionjuridica@hatocorozal-casanare.gov.co para que los interesados puedan actuar en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo de indisponibilidad SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

3. **El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA CON EL MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Las cantidades a adquirir son:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra	1	Servicio

4. **La modalidad de selección del contratista.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de Concurso de Méritos procede para la selección de consultores y proyectos, mediante la aplicación de criterios de evaluación orientados a determinar la calidad técnica de las propuestas, la experiencia de los proponentes y las condiciones del equipo de trabajo.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos de consultoría comprenden, entre otros, aquellos que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

El objeto del presente proceso corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PEATONAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA VÍA URBANA, SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE", el cual constituye un contrato de consultoría, cuya selección debe adelantarse mediante Concurso de Méritos, independientemente de su cuantía.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, las actividades de interventoría se encuentran asociadas al sector de infraestructura de transporte, por lo cual resultan aplicables los Documentos Tipo para los procesos de Concurso de Méritos de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte, versión 3, adoptados mediante la Resolución 725 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La selección del contratista se fundamentará en la evaluación de los requisitos habilitantes y los factores de calificación establecidos en los Documentos Tipo, particularmente la experiencia del proponente y del equipo de trabajo, así como la formación académica de este último y los demás criterios de ponderación aplicables, sin que el precio constituya un factor de escogencia.

En consecuencia, la modalidad de selección procedente es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los Documentos Tipo vigentes aplicables al sector de infraestructura de transporte.

5. **El plazo estimado del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.**

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el **23 de noviembre de 2026 a las 9:00 AM,** a través del SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en dicha plataforma.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.**

El valor estimado del contrato que se suscriba se fija en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($55.459.166,00).**

El Municipio pagará las obligaciones derivadas del respectivo contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, financiándose el presente proceso de contratación con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2026:

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
000399	04/11/2026	$55.459.166,00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

N.º	Acuerdo comercial	País(es) / detalle	Municipio incluido	Presupuesto superior al umbral	Bienes o servicios excluidos	Proceso cubierto
1	**ALIANZA DEL PACÍFICO**	CHILE PERÚ	SI	SI	NO	NO
2	**CANADÁ**		NO	NO	SI	NO
3	**CHILE**		SI	SI	SI	NO
4	**COREA**		NO	NO	SI	NO
5	**COSTA RICA**		SI	SI	SI	NO
6	**ESTADOS UNIDOS**		NO	NO	SI	NO
7	**ESTADOS AELC**	REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA	SI	NO	NO	NO
8	**MÉXICO**		NO	NO	SI	NO
9	**TRIÁNGULO NORTE**	EL SALVADOR GUATEMALA	NO SI	VALOR DEL CONCURSO DE MÉRITO ($55.956.015,00) NO	NO	SI
		HONDURAS	NO	NA	N/A	N/A
11	**UNIÓN EUROPEA**	ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.	SI	SI	SI	NO

12	**DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN**	SI	SI	NO	SI
13	**COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**	NO	SI	SI	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas, teniendo en cuenta que su presupuesto oficial es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026, equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

La convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan los requisitos legales, presentadas a través del SECOP II, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

La Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el departamento de Casanare o en el municipio de Hato Corozal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los interesados deberán acreditar su condición de Mipyme y su domicilio conforme a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar en el presente Concurso de Méritos Abierto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que tengan capacidad para contratar con el Estado y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales establecidos en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme colombianas, únicamente podrán participar los interesados que acrediten dicha condición y, cuando corresponda, el domicilio territorial exigido, de conformidad con la normativa aplicable..

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II

Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	6 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*18 de noviembre de 2026*	Plataforma del SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	18 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	20 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	23 de noviembre de 2026 a las 9:00 AM	Plataforma del SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	23 de noviembre de 2026 a las 9:10 AM	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las ofertas	25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde: 26/11/2026** **Hasta: 30/11/2026** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Plataforma del SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	1 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de	2 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II

adjudicación o de declaratoria de desierta		
Firma del contrato	4 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	9 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías	11 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II

De conformidad con el análisis de los acuerdos comerciales vigentes, la naturaleza de la Entidad Estatal, el objeto contractual y el presupuesto oficial del proceso, equivalente a CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($55.459.166,00), se determina que el presente proceso no supera los umbrales económicos exigidos para la aplicación de los acuerdos comerciales que contemplan límites de cuantía aplicables al Municipio.

No obstante, por tratarse de la contratación de servicios, resulta aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN), en los términos previstos en dicho instrumento y la normativa aplicable.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, el Municipio de Hato Corozal publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los Documentos del Proceso, así como los actos, comunicaciones y demás actuaciones que se generen durante su desarrollo, de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, los interesados podrán consultar integralmente la información del proceso a través de SECOP II, medio oficial para su publicidad y consulta.

De manera complementaria, podrán solicitar información en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 311 806 7582, código postal 852010, dentro del horario de atención al público.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Hato Corozal convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para ejercer control social y vigilancia sobre el presente proceso de contratación.

En desarrollo de esta labor, podrán formular recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y, cuando corresponda, poner en conocimiento de los organismos de control las situaciones que consideren pertinentes, con el propósito de contribuir a la transparencia, eficiencia, moralidad y correcta gestión de la contratación pública. Asimismo, podrán participar en las audiencias y demás actuaciones públicas que se adelanten durante el proceso, en los términos previstos en la normativa vigente.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Hato Corozal – Casanare, hoy **5 de noviembre de 2026**.